



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Catorce Administrativo Oral del Circuito De Tunja
Correo institucional: j14admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tunja, 24 ENE 2019

DEMANDANTE: MILTON ARAMIS OROZCO PINEDA y OTROS
DEMANDADO: NACION- RAMA JUDICIA- FISCALIA GENERAL D ELA NACION E INPEC
RADICACIÓN: 150013333014-2017-00181-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Ingresas el expediente con informe secretarial que antecede, encontrando que desde el 19 de noviembre de 2018, fue retirado el oficio dirigido al JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLANTICO, (fl. 393), en cumplimiento de lo ordenado en audiencia de pruebas de fecha 19 de noviembre de 2018, no obstante lo anterior a la fecha no se tiene certeza que tramite se dio al oficio, por tanto se requiere a la parte demandante para que allegue el respectivo y poder efectuar el requerimiento al Juzgado en mención.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce Administrativo Oral del Circuito de Tunja,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante, para que dentro del término de diez (10) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, se sirva allegar al despacho el tramite dado al oficio N° 1666 entregado en fecha 19 de noviembre de 2018, y dirigido al JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLANTICO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER HUMBERTO PEREIRA JAUREGUI
Juez

slro

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA
El auto anterior se notificó por Estado No 2 de HOY
25 ENE 2019 siendo las 8:00 A.M.
SECRETARIA

